

Décima.—Para asistir a los cursos será necesario que los aspirantes seleccionados obtengan el correspondiente permiso del Subsecretario del Ministerio donde estén destinados.

Undécima.—Al finalizar cada curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los participantes un certificado de asistencia en el que hará constar, en su caso la mención de «con aprovechamiento».

Duodécima.—Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Comisión Superior de Personal relación de los certificados expedidos, a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios civiles del Estado

Alcalá de Henares, 7 de diciembre de 1967.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

Ilustrísimo señor:

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido a uno de los cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar convocados por la resolución de esa Escuela de 5 de diciembre de 1967, a cuyo efecto señala también más abajo la fecha y modalidad del curso a que desea asistir.

I. DATOS PERSONALES

- a) Nombre y apellidos
- b) Lugar de nacimiento
- c) Fecha de nacimiento
- d) Estado civil
- e) Domicilio
- f) Teléfono

II. DATOS ACADÉMICOS Y CULTURALES

- a) Títulos
- b) Cursos y estudios de carácter general
- c) Cursos y estudios sobre Administración Pública
- d) Idiomas

III. DATOS PROFESIONALES

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos
- b) Ministerio en que está destinado
- c) Años de servicios prestados a la Administración
- d) Puestos de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo
- e) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado

IV. CURSO O CURSOS A LOS QUE DESEA ASISTIR POR ORDEN DE PREFERENCIA

De a

De a

Lugar, fecha y firma.

interesado.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública. Alcalá de Henares (Madrid).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Conde de Valfagona a favor de doña María del Perpetuo Socorro de Silva y Mora.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Valfagona a favor de doña María del Perpetuo Socorro de Silva y Mora, por cesión de su padre, don Jaime de Silva y Agrela.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Adrián, con Grandeza de España, a favor de don José Luis Sanz-Magallón y Hurtado de Mendoza

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Adrián, con Grandeza de España, a favor de don José Luis Sanz-Magallón y Urtado de Mendoza, por fallecimiento de su padre, don José María Sanz-Magallón y Múxica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero Carta de Sucesión en el título de Conde de Castroponce a favor de doña María Eugenia Fitz James Stuart y Gómez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho Carta de Sucesión en el título de Conde de Castroponce a favor de doña María Eugenia Fitz James Stuart y Gómez, por cesión de su tío don Fausto Saavedra y Collado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Vargas Machuca a favor de don Alfonso Patrón de Sopránis y Milheres.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado y de conformidad con el parecer sustentado por la Diputación Permanente de la Grandeza de España, Unidad y Subsecretaría de este Ministerio y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer, que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Vargas Machuca a favor de don Alfonso Patrón de Sopránis y Milheres, por fallecimiento de su hermano don Juan Arturo Patrón de Sopránis y Milheres.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 15 de diciembre de 1967 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Barón de Purroy a favor de don Joaquín Pérez y Vergadá.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Barón de Purroy, a favor de don Joaquín Pérez y Vergadá, por fallecimiento de su padre, don Joaquín Pérez Sirera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de diciembre de 1967.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.